

Tarifas de Peajes de Distribución

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 120 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, leyes N° 21.185 y N° 21.194 ambas de 2019, ley 21.472 de 2022, ley 21.667 de 2024; Decretos 4T de 2018, 5T de 2024 y 8T de 2026, Decreto 3T y 4T del 2025, todos del Ministerio de Energía; la Resoluciones Exentas N° 585 y 615 de 2024 y N° 449 de 2026 de la Comisión Nacional de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A. informa las tarifas de peajes de distribución cuyos valores rigen a partir del **1 de Septiembre de 2026:**

	PRECIOS NETOS (\$)	PRECIOS C/IVA (\$)
PEAJE DX-BT		
Cargo Fijo mensual	1.763,898	2.099,039
Cargo por Energía, por kWh	7,549	8,983
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	8.308,709	9.887,364
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	622,334	740,578
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	8.356,566	9.944,313
PEAJE DX-AT		
Cargo Fijo mensual	1.763,898	2.099,039
Cargo por Energía, por kWh	2,771	3,297
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	4.462,977	5.310,943
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	244,294	290,710
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	53,348	63,484

- Subestaciones asociadas al SIC 3: Puente Alto 12KV, Costanera 12 KV, La Pintana 12 KV, Bajos de Mena 12KV.

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN PARA CLIENTES AFECTOS A CMPC

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 120 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, leyes N° 21.185 y N° 21.194 ambas de 2019, ley 21.472 de 2022, ley 21.667 de 2024; Decretos 4T de 2018, 5T de 2024 y 8T de 2026, Decreto 3T y 4T del 2025, todos del Ministerio de Energía; la Resoluciones Exentas N° 585 y 615 de 2024 y N° 449 de 2026 de la Comisión Nacional de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A. informa las tarifas de peajes de distribución cuyos valores rigen a partir del **1 de Septiembre de 2026:**

	PRECIOS NETOS (\$)	PRECIOS C/IVA (\$)
PEAJE DX-BT		
Cargo Fijo mensual	1.763,898	2.099,039
Cargo por Energía, por kWh (incl/CMPC)	33,252	39,570
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	8.308,709	9.887,364
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	622,334	740,578
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	8.356,566	9.944,313
PEAJE DX-AT		
Cargo Fijo mensual	1.763,898	2.099,039
Cargo por Energía, por kWh (incl/CMPC)	27,367	32,567
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	4.462,977	5.310,943
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	244,294	290,710
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	53,348	63,484

- Subestaciones asociadas al SIC 3: Puente Alto 12KV, Costanera 12 KV, La Pintana 12 KV, Bajos de Mena 12KV.

- CMPC: Cargo MPC, al que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 21.472.